



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EQUIVALE AL 100% PARA LOS REQUISITOS CRÍTICOS Y AL 80% PARA LOS REQUISITOS MAYORES

Nombre del establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

Nombre del propietario/representante legal/apoderado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del regente del establecimiento: _____

Horario de servicio del regente: _____

Fecha Inspección: _____

PRIMERA INSPECCION
 SEGUNDA INSPECCION

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1				DESCRIPCIÓN		
OFERTA DE SERVICIOS				El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	Intervención temprana.	Es un abordaje terapéutico de baja intensidad dirigido a personas en situación de riesgo para desarrollar un trastorno por dependencia o abuso.	CRITICO			
		La duración está limitada a semanas, que incluye intervenciones de tipo psicosocial	CRITICO			
		Servicios de salud sexual, reproductiva y VIH	CRITICO			
2	Consulta Externa	Tratamiento sistemático dirigido a consumidores o dependientes de drogas dentro de un plan de tratamiento ambulatorio de objetivos definidos. Incluye cuidados de tipo profesional multidisciplinario, abordaje de la familia y otras intervenciones programadas con frecuencia semanal o al menos 3 veces por semana según la necesidad del usuario.	CRITICO			
3	Horarios de atención al Público	Debe tener definido el horario de atención al público, en un horario diurno	CRITICO			
Total	5	Requerimientos específicos evaluados		0		



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2				DESCRIPCIÓN		
RECURSOS HUMANOS						
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	1.01	Debe contar con un Doctor en Medicina especialista en psiquiatría o un Doctor en Medicina General certificado por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA)	CRITICO			
	1.02	Cuando se presta servicio de consulta externa, este profesional debe tener el cargo de la dirección médica y su permanencia debe ser a tiempo completo (8 horas diarias de lunes a viernes).	CRITICO			
	1.03	Si el servicio es solo de intervención temprana el Regente también puede ser un profesional en Psicología.	CRITICO			
2	2.01	Médicos debidamente certificados por la CNA	MAYOR			
	2.02	Psicólogos debidamente certificados por la CNA	MAYOR			
	2.03	Enfermeras debidamente certificados por la CNA	MAYOR			
	2.04	Terapeutas Ocupacionales debidamente certificados por la CNA	MAYOR			
	2.05	Trabajadores sociales debidamente certificados por la CNA	MAYOR			
	2.06	Educadores para la salud, y otros recursos debidamente acreditados por la CNA.	MAYOR			
3	3.01	Carné Vigente	MAYOR			
	3.02	Sello Actualizado	MAYOR			
	3.03	Autorización para el ejercicio profesional (Comprobante de pago de anualidad)	MAYOR			
Total	12	Requerimientos específicos evaluados		0		

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

--



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3				DESCRIPCIÓN		
<i>ESTRUCTURA FÍSICA</i>						
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	1.01	Recepción	Debe contar con un área destinada a la recepción de usuarios, el espacio debe ser de acuerdo a la demanda esperada.	CRITICO		
2	2.01	Consultorio para entrevista y evaluación de usuarios.	Este debe contar con un espacio mínimo de 9 metros cuadrados, destinado a la entrevista y evaluación del usuario	MAYOR		
	2.02		Debe ser un espacio reservado, ventilado, y con buena iluminación	MAYOR		
	2.03		Debe haber balance entre colores cálidos y fríos	MAYOR		
	2.04		Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación.	MAYOR		
3	3.01	Sala de espera para usuarios	Debe contar con un área de espera para usuarios de acuerdo a la demanda esperada.	MAYOR		
4	4.01	Servicio sanitario para usuarios	Deben contar con servicio sanitario separado por género	CRITICO		
	4.02		Deben contar con lavamanos.	CRITICO		
5	5.01	Consultorio para Terapia Psicológica	Deberá contar con un área mínima de 9 metros cuadrados	CRITICO		
	5.02		Debiendo ser un espacio reservado	CRITICO		
	5.03		Ventilado	CRITICO		
	5.04		Con buena iluminación	CRITICO		
	5.05		Deberá contar con mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención individual.	CRITICO		
	5.06		Debe haber balance entre colores cálidos y fríos.	CRITICO		
	5.07		Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación.	CRITICO		
6	6.01	Sala de estar o entretenimiento	Deberá contar con un espacio amplio según la población esperada	MAYOR		
7	7.01	Sala para Terapia Grupal.	Deberá contar con un área mínima de 24 metros cuadrados,	MAYOR		
	7.02		Con el mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención grupal.	MAYOR		



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO				JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN			
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).				JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

8	8.01	Área de archivo	Debe contar con un área exclusiva destinada a contener el archivo institucional, a efecto de resguardar los expedientes	CRITICO			
9	9.01	Área administrativa	Debe contar con un área destinada a realizar labores administrativas.	MAYOR			
10	10.01	Área de servicio y limpieza.	Debe contar con un área destinada a resguardar los insumos de limpieza. (Este servicio puede ser subcontratado).	MAYOR			
11	11.01	Suministro de agua.	Se debe contar con una cisterna o un tanque con la capacidad suficiente para abastecer al establecimiento ante la falta de suministro externo.	CRITICO			
12	12.01	Seguridad General	El establecimiento debe poseer salidas de emergencia claramente señalizadas	CRITICO			
	12.02		Que sean accesibles tanto para el personal como para los usuarios	CRITICO			
	12.03		La señalización debe ser escrita y con símbolos.	CRITICO			
	12.04		Debe contar con el tipo y la cantidad adecuada de agente extintor de acuerdo al tipo de fuego a prevenir, de conformidad al Capítulo III, Sección IV, del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	CRITICO			
	12.05		El personal debe contar con entrenamiento para el uso de extintores.	CRITICO			
13	13.01	Pisos	Los pisos deben ser antideslizantes	MAYOR			
Total	28		Requerimientos específicos evaluados	0			

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4				DESCRIPCIÓN		
RECURSOS MATERIALES						
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	1.01	Área de recepción y/o espera.	Debe contar con escritorio	CRITICO		
	1.02		Debe contar con silla	CRITICO		
	1.03		Debe contar con teléfono	CRITICO		
2	2.01	Sala de espera de usuarios.	Deberá contar con sillas de espera, en número de acuerdo con la demanda esperada.	CRITICO		
4	4.01	Consultorio para entrevista y evaluación de usuarios.	Deberá contar con mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención al usuario	CRITICO		
6	6.01	Sala de estar o entretenimiento	Debe contar con un espacio físico con capacidad acorde a la demanda esperada	MAYOR		
	5.01		Con mesas de material no cortante	MAYOR		
	5.02		Mesas fijas al piso	MAYOR		
	5.03		Sillas o sillones	MAYOR		
7	7.01	Archivo	Muebles de archivo para el manejo y resguardo de la documentación.	CRITICO		
Total	10		Requerimientos específicos evaluados		0	

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5				DESCRIPCIÓN		
DOCUMENTACION.						
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
				SI	NO	



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

1	1.01	Propuesta de Manual administrativo	Deben tener elaborados los manuales administrativos, que son documentos que sirven como medios de comunicación y coordinación, que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, la información de la organización.	CRITICO			
2	2.01	Programas de tratamiento aprobados por el Ministerio de Salud.	Deben tener elaborados y aprobados por el Ministerio de Salud los programas de Tratamiento.	CRITICO			
3	3.01	Planes de trabajo aprobados por la Comisión Nacional Antidrogas.	Deben tener elaborados y aprobados los Planes de Trabajo por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA).	CRITICO			
4	4.01	Propuesta de Programa de Capacitación Continua y autocuidado.	Deben tener elaborado el programa de capacitación continua para los profesionales de las diferentes áreas de la salud.	MAYOR			
5	5.01	Seguridad General	Se requiere la existencia de un Plan de Evacuación (escrito) conforme al Capítulo II, Sección I, del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	CRITICO			
6	6.01	Flujograma o procedimiento de atención.	El establecimiento de salud deberá tener definido cuál será el procedimiento que seguirá el usuario para obtener el o los servicios ofertados,	CRITICO			
	6.02		Debe estar ubicado en un lugar que facilite la visualización por parte de los usuarios.	CRITICO			
Total	7		Requerimientos específicos evaluados	0			

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN							

CAMPO DE FIRMAS			INSPECCIÓN				
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO							



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO				JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN			
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL I (Modalidad de tratamiento ambulatorio: Intervención temprana-Consulta externa).				JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			
INSPECTOR				Nombre y firma			
INSPECTOR				PUNTAJE ALCANZADO			
				INSPECCIÓN			
				0%			
				Req. Críticos	APROBADO (FIRMA Y SELLO)		
				0%			
				Req. Mayores	DENEGADO (FIRMA Y SELLO)		
Nombre de Inspector							